



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **327** DE

(30 JUN 2015)

Por la cual se Prorrogan unos Nombramientos Provisionales en la Planta Administrativa De la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i del acuerdo 05 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el Decreto 760 del 17 de marzo de 2005 "por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones" establece en el artículo 44 que en vacancias temporales generadas por el encargo se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad.

Que el mismo artículo transitorio señala que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central existen unas vacantes temporales que por necesidades del servicio y mientras su titular se encuentre encargado de otro empleo de superior jerarquía.

Que verificada la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, no se encontró ningún funcionario con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor (a) **JHON JOHSTON CHACON SANCHEZ** identificado con Documento de identidad No. 1.026.583.885, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 08** de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Centra, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 30 de diciembre de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. **En reemplazo de Alba Constanza Díaz Borbón, quien se encuentra en encargo de funciones.**

ARTÍCULO 2° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor (a) **RAMIRO CRUZ MICAN** identificado con la cédula de ciudadanía número 413.399 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 09**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 30 de diciembre de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. **En reemplazo de Nubia Esperanza Nieto, quien se encuentra en encargo de funciones.**

ARTÍCULO 3° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor(a) **SANDRA MILENA FLOREZ CHAVES** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.013.578.783 de Bogotá, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124 Grado 05** de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Centra, por el término de seis (6)

meses, a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 30 de diciembre de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. **En reemplazo de Lucybeth Blanchar, que se encuentra en encargo de funciones.**

ARTÍCULO 4° Prorrogar la vinculación con carácter de Provisionalidad al señor (a) **WILSON JAVIER TORRES RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.752.365 de Bogotá, en el cargo de **TECNICO OPERATIVO**, Código **3132** Grado **09**, para desempeñar funciones en el área de **Talleres y laboratorios**, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Centra, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 30 de diciembre de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. **En reemplazo de Pedro Moreno Gordillo que se encuentra en encargo de funciones.**

ARTICULO 5° Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 6° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **30 JUN 2015**

EL RECTOR


Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Gloria Stella Cely Benavides, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Vilma Ángel Jiménez.